

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/06/2025 - 9:09:04 AM



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVICIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLIVAR

Sigla: COOMIBOL

Nit: 890480019-7

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-000191-24
Fecha inscripción: 30 de Diciembre de 1996
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de Diciembre de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION Y/O RENOVACION DEL AÑO: 2024

UBICACION

Dirección del domicilio principal: SAN DIEGO #36-95
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cmrbol896@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6601963
Teléfono comercial 2: 6644388
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: SAN DIEGO #36-95
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: cmrbol896@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6601963
Teléfono para notificación 2: 6644388
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVI--CIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLI- SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certif. Exist.Y Rep.del 30 de Diciembre de 1,996, otorgada en la ciudad de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 3 de Febrero de 1997 bajo el No.191 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO DE BOLIVAR 'COOMIBOL'

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 34 del 16 de Agosto de 2003, otorgada en Asamblea de Cooperados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2003 bajo el número 6,482 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro, la Entidad antes mencionada cambió de razón social por:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO, MILITARES EN SERVICIO ACTIVO Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE BOLIVAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de COOMIBOL es contribuir al mejoramiento económico social y cultural de sus asociados, fomentando la solidaridad y la ayuda mutuo con base en el aporte de esfuerzos y recursos, mediante la aplicación de elementos técnicos sin ánimo de lucro para desarrollar y consolidar un eficiente empresa de servicios solidarios. COOMIBOL prestara preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo según realmentaciones del Consejo de Administración podrá extenderlos al público no afiliado siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. Cuando los ingresos de COOMIBOL sean productos de actividades no complementadas en el acuerdo o mandato cooperativo y provenga de personas o público no asociados, los excedentes que se obtengan se deberán registrar en un fondo de carácter patrimonial, no susceptible de repartición denominado fondo especial. Estos recursos se excluirán al momento de determinar la base sobre la cual se aplica los artículos 54 y 55 de la Ley 17 de 1988. Las organizaciones solidarias podrán establecer procedimientos técnicos idóneos para determinar la porción de la actividad desarrollada con terceros numeral 5 Capitulo IX Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008. Superintendencia de Economía Solidaria. Dada su naturaleza de Cooperativa Multiactiva, COOMIBOL organizará sus servicios en secciones independientes y de acuerdo con las características del correspondiente tipo especializado realizará las respectivas actividades, así: A. SECCIÓN DE CRÉDITO. Otorgar crédito en dinero a sus Asociados a bajo interés mediante libranzas, pagares, garantías personales, prendarias o hipotecarias con fines productivos rentables, adquisición y mejora de vivienda, educación, cancelación de deudas o cuentas, mejoramiento personal, casos de calamidad doméstica, todo de acuerdo con la reglamentación que expida el Consejo de Administración, disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y normas legales vigentes. B. SECCIÓN DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA: B.1. Promover, auspiciar, patrocinar, organizar, coordinar o realizar las actividades de educación Cooperativa previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia, esto es la ley 79 de 1988 (Artículos 88 al 90) y normas concordantes sobre educación solidaria. B.2. Divulgar entre los Asociados los planes, programas y proyectos relacionados con la educación formal, no formal e informal que adelanten entidades, establecimientos, fundaciones, corporaciones,



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asociaciones e instituciones, privadas o de economía solidaria, con indicación de mecanismos o procedimientos para su utilización o beneficios por parte de los Asociados y de su núcleo familiar. B.3. Celebrar convenios con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza para la realización de actividades de educación Cooperativa, de proyección de la cultura solidaria y de fomento del trabajo asociativo. C. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO C.1. Atender las necesidades de mercadeo y consumo de los Asociados mediante la prestación directa de estos servicios por parte de COOMIBOL, cuando a juicio del consejo de administración, la entidad se encuentre en condiciones económicas financieras y administrativas para acometer estas labores. C.2. Celebrar convenios con otras personas naturales o jurídicas para el suministro o provisión a los Asociados de bienes de uso personal, familiar y de consumo doméstico. C.3. Establecer las normas reglamentarias para que en caso de muerte del asociado, el beneficiario acreditado en COOMIBOL reciba el 50% líquido de sus aportes mensuales como préstamo, hasta que se haga efectivo el pago al beneficiario por parte de la Caja de Retiro o el Ministerio de Defensa Nacional. D. SECCIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL: Contratar servicios constitutivos de la seguridad social, promover, propiciar, patrocinar, organizar y/o coordinar actividades de Bienestar social (deportes educación, capacitación profesional), a través de entidades autorizadas y legalmente constituidas. E. SECCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES: E.1. Alojamiento, Arrendamiento de Oficinas y Restaurante Promover y atender las necesidades de Alojamiento, Arrendamiento de Oficinas y de Restaurante a los Asociados y su núcleo familiar, mediante la prestación directa de estos servicios por parte de COOMIBOL; podrá extender estos servicios a otras Cooperativas a través de convenios y a la comunidad en general contribuyendo a la regulación de tarifas, tasas, costos y Clases populares. (Art. 2 ley 79/88). E.2. Promover la constitución de formas asociativas integradas por Asociados y/o familiares de la Cooperativa, mediante personas jurídicas independientes de COOMIBOL. E.3. Promover actividades orientadas al incremento de ingresos para sus Asociados y núcleo familiar tendientes a la generación de empleo, para facilitación de lo anterior COOMIBOL ofrecerá a sus Asociados y a su familia locales u oficinas que posea en su Casa Sede pudiendo ofrecer estas dependencias a la comunidad quienes podrán ofrecer servicios a bajos costos, siempre y cuando no exista asociados interesados. E.4. El Consejo de Administración podrá autorizar al Gerente y/o Representante Legal firmar contratos de naturaleza civil o y/o comercial con el objeto de administrar los bienes muebles e inmueble



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que posea la cooperativa, que sea con terceras personas o con asociados.
PARAGRAFO. La Cooperativa podrá efectuar inversiones y créditos de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria y la reglamentación que adopte el Consejo sujeto a la misma. Para el debido cumplimiento de su objetivo social, COOMIBOL podrá adquirir y enajenar muebles e inmuebles, gravarlos y limitar su dominio; firmar, aceptar o descontar títulos valores; abrir cuentas corrientes bancarias; importar o exportar bienes y servicios; y en general, realizar toda clase de actos y contratos, así como ejecutar toda clase de actividades lícitas y permitidas a estas entidades por la legislación vigente. PARAGRAFO.- La organización y el funcionamiento de las secciones previstas en el artículo anterior estarán condicionados a los recursos económicos y logísticos de COOMIBOL, adecuadas fuentes de financiación y a los elementos adicionales que contemplen los estudios previos. Las correspondientes actividades, igualmente, se ajustarán a las disposiciones legales que reglamenten la materia. PARAGRAFO. 2- las operaciones realizadas por COOMIBOL serán con recursos propios y/o externos de origen lícito, a través de libranzas, pagares, pignoraciones e hipotecas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el representante legal de COOMIBOL, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, es el superior jerárquico de los empleados que contrate COOMIBOL. El Consejo de Administración determinará la persona que remplace hasta por 10 días al Gerente durante sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. 1. Organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de los procesos administrativos necesarios para la marcha eficiente de la Cooperativa. 2. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. 3. Presentar mensualmente, en la reunión ordinaria del Consejo de Administración, un informe escrito de las actividades en desarrollo y ejecutadas del mes inmediatamente anterior, incluyendo el Balance General, Estado de Resultados y



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecución Presupuestal. 4. Suscribir los contratos laborales o prestación de servicios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y Visto bueno del Consejo de Administración de los empleados de la cooperativa, observando la escala salarial vigente a la fecha de ingreso de cada uno. Los nombramientos del Contador, Tesorero y Asesor Jurídico deben ser avalados previamente por el Consejo de Administración. 5. Informar al Consejo de Administración antes de Remover a un empleado, con observancia de las normas Laborales. 6. Celebrar contratos, autorizar pagos por una cuantía de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La función de contratación la ejerce única y exclusivamente el Gerente de la Cooperativa. 7. Presentar el proyecto de Inversiones, Presupuesto de Ingresos y Gastos al Consejo de Administración para su estudio y aprobación en el mes de noviembre. 8. Elaborar el proyecto de distribución de excedentes y someterlo a consideración del Consejo de Administración. Presentar cada año en asocio del contador y revisor fiscal, dentro de los plazos fija. 9. Presentar cada año en asocio del contador y revisor fiscal, dentro de los plazos fijados por las disposiciones. 10. Responder y supervisar que los gastos ejecutados se ajusten a lo estipulado en el presupuesto de ingresos y gastos. 11. Coordinar, con los Comités, la elaboración de sus respectivos reglamentos y supervisar que estos se mantengan actualizados y asistir a las reuniones de los mismos. 12. Elaborar y presentar, para aprobación del Consejo de Administración, los proyectos de contratos y convenios que por su cuantía y compromiso superen sus atribuciones. 13. Representar a COOMIBOL ante las autoridades judiciales y administrativas, previa autorización del Consejo de Administración, confiriendo poderes especiales según el caso. 14. Suscribir los contratos de trabajo a término definido e indefinido y por prestación de servicios, con cada uno de los empleados, asesores o contratistas de COOMIBOL y será responsable de su riguroso cumplimiento. 15. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa. 16. Ordenar los gastos ordinarios de acuerdo con el presupuesto. 17. Celebrar previa autorización del Consejo de Administración, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 18. Velar por el cumplimiento de los deberes de los asociados y aplicar las sanciones disciplinarias previo el debido proceso a los empleados, cuando haya lugar a ello. Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados económicos financieros para ser presentado a la asamblea general. 19.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/06/2025 - 9:09:04 AM



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Preparar el informe anual sobre la gestión de la administración y los resultados económico- financieros para ser presentado a la asamblea general. 20. Dar respuesta oportuna a las solicitudes o peticiones que hagan los asociados(as). 21. Las demás que le asigne el Consejo de Administración, la Asamblea o que se deriven del Estatuto o normas legales vigentes. PARÁGRAFO ÚNICO: Para todo contrato relacionado con obras civiles, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y en general cualquier reparación locativa y en igualdad de condiciones, con relación a los particulares participantes de los procesos de cotización o licitación según el caso, tendrá prioridad el asociado Siempre y cuando no hagan parte de ningún comité, Junta de Vigilancia, Consejo de Administración o por interpuestas personas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	ESILDA MARIA CARO ORTIZ	C 45.475.156

Por Acta número 65 del 8 de Agosto de 2006, correspondiente a la reunion del Consejo de Administracion celebrada en Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2006, en el libro I, bajo el número 11,214, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	FILIBERTO PAYARES BROCHERO	C 9.060.513
---	----------------------------	-------------

Por Acta número 65 del 8 de Agosto de 2006, correspondiente a la reunion del Consejo de Administracion celebrada en Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2006, en el libro I, bajo el número 11,214, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 61 del 12 de marzo de 2022 de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 3013 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/06/2025 - 9:09:04 AM



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JAIME ELIAS PADILLA UTRIA	C.C.	7.957.157
CARMELINA CARDONA DE CORPAS	C.C.	33.150.498
JAIME ANTONIO VELEZ CHAVERRA	C.C.	17.013.021
ANELFI JOSE ZUÑIGA CERMEÑO	C.C.	9.084.638
JOSE NORBERTO MONTES GUTIERREZ	C.C.	19.434.568

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUIS EDUARDO AVILA CONTRERA	C.C. 9.047.667

REVISORES FISCALES

Por Acta No. LX del 20 de marzo de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 2771 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIZABETH SALCEDO MERCADO	C.C. 32.855.282 T.P. 214118-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE ANDRES PECHeco APARICIO	C.C. 1.128.050.789 T.P. 191147-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 24	03/22/1997 Asamblea 604 07/04/1997 del L. I
Acta No. 26	03/28/1998 Asamblea 1249 05/13/1998 del L. I
Acta No. 30	03/25/2000 Asamblea 2976 04/28/2000 del L. I
Acta No. 84	10/28/2000 Asamblea 3528 12/06/2000 del L. I
Acta No. 31	03/24/2001 Asamblea 3939 04/23/2001 del L. I
Acta No. 34	08/16/2003 Asamblea 6482 09/22/2003 del L. I
Acta No. 35	03/27/2004 Asamblea 7188 05/14/2004 del L. I
Acta No. 40	08/12/2006 Asamblea 11735 12/04/2006 del L. I
Acta No. 41	03/24/2007 Asamblea 12333 04/20/2007 del L. I
Acta No. 44	09/26/2009 Asamblea 16598 10/30/2009 del L. I
Acta No. XLIVII	12/17/2011 Asamblea 19886 01/26/2012 del L. I
Acta No. LII	12/19/2015 Asamblea 1041 02/08/2016 del L. III



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. LV	09/24/2016	Asamblea	1177	10/03/2016	del L. III
Acta No. 56	04/08/2017	Asamblea	2060	05/04/2017	del L. III
Acta No. LVIII	03/16/2019	Asamblea	2475	05/17/2019	del L. III
Acta No. 56	17/06/2023	Asamblea	3223	17/08/2023	del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$296,146,901.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/06/2025 - 9:09:04 AM



Recibo No.: 0009836979

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yRqJRWiDfcabwohc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION